

Junta de Plom de 4. de Abril de 1834.

Señores
D. Pedro.
D. Ramon.
D. Juan.
D. Leon.
D. Marcos.
D. Sampelayo.

En Salamanca este dia congregados los Señores Doctores, del
"Magen", en virtud de lo acordado en Placento general
celebrado en el dia diez del presente mes, para que pasase
a esta Junta la decision sobre si hay alguna ley prohibi-
tiva de eleccion de dos individuos de una misma com-
para Jueces de comuno, despues de haber tratado y
conferenciado y visto los estados anteriores sobre este
particular asunto: Pues que no hay ley prohibitiva que
impida sean Jueces dos que habiten bajo el mismo
título, y siendo la practica antigua y moderna de la Uni-
versidad uniforme por el nombramiento de uno y otro hecho
en el Placento General de diez y seis de Mayo de este
año en el executado. Con lo que se concluyó esta Junta
que firmaron los Señores Jueces el día en
este modo =

Yo D. Pedro
Secretario

D. Ramon
P. M.

Villa
Sucesor



1831

[Faint, mostly illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten notes or signatures in the right margin.]

[Faint handwriting at the top of the lower section.]

Junta de San D. A. 1831

Señor mi hijo alguna ley prohibida de
que pudiesen ser suyo de summa mima

Gracia

[Signature]
Atendido

